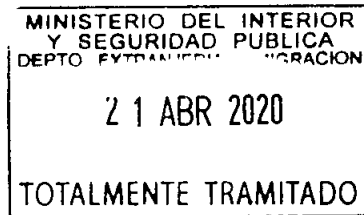


MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Formo: 12771781



OTORGAR VISA A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62516

SANTIAGO, 06 de Abril de 2020

Refutación de la solicitud de visa de ingreso por
2.019.127.1781; informando por
TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA

El presente es un informe de la Dirección de Extranjería y Migración, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130, 131, del Reglamento de Extranjería, aprobado por N°597 de 1981 y sus modificatorios posteriores; D.S. N° 296 de 24.01 modificado por D.S. N° 419 de 29.04.06 y Resolución Exenta N° 1320 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

- 1.- OTORGAR VISA de ingreso por período de 90 días, para el Sr. WILSON DEL VALLE SANCHEZ, titular de la cédula de identidad N° 12.771.781, emitida por el Sr. WILSON DEL VALLE SANCHEZ, representante legal de la empresa WAYNA SPA.
- 2.- PAGAR VISA de ingreso por período de 90 días, en conformidad a la visa otorgada.
- 3.- COMUNICAR a la Dirección de Extranjería y Migración de Chile, de la Dirección Nacional de Extranjería y Migración.

Por Orden del Sr. Director de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

12771781/AM
12771781/AM
12771781/AM
12771781/AM
12771781/AM